

QUILMES, 7 MAY 2012

VISTO el Expediente N° 827-0082/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan los gastos correspondientes a la participación de quien suscribe, en el "Primer Seminario Preparatorio a la Cumbre Académica UE-ALC", organizado por el Instituto de las Américas (IdA)-CELARE, y la Universidad Pedro de Valdivia.

Que dicho evento tendrá lugar en la ciudad de París, Francia, el día 7 de junio de 2012.

Que esta Universidad carece de reglamentación propia en lo atinente al régimen de gastos aplicables a los viajes al exterior.

Que por lo manifestado, corresponde aplicar de manera subsidiaria las previsiones establecidas en el Art. 20, inc. c) del Decreto (PEN) N° 280/95, y sus respectivas modificatorias.

Que por expuesto precedentemente, corresponde liquidar los gastos en concepto de viáticos, pasajes y seguro médico.

Que a fs. 92 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones del gasto en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar las erogaciones en concepto de viáticos a favor de quién suscribe, quién representará a esta Casa de Altos Estudios, en el "Primer Seminario Preparatorio a la Cumbre Académica UE-ALC", organizado por el Instituto de las Américas (IdA)-CELARE, y la Universidad Pedro de Valdivia,

00365



evento que tendrá lugar en la ciudad de París, Francia, el día 7 de junio de 2012, por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL DIEZ CON 00/100 (U\$S 2.010,00), equivalentes en su conversión cambiaria a la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 30/100 (\$ 8.904,30), considerando las variaciones del tipo de cambio al momento de hacer efectivo el pago.

ARTICULO 2º: Autorizar el reintegro en concepto de pasaje a favor de quien suscribe, por un importe total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 60/100 (\$7.309,60), según consta en la Factura B N° 0001-00001770, obrante a fs.87.

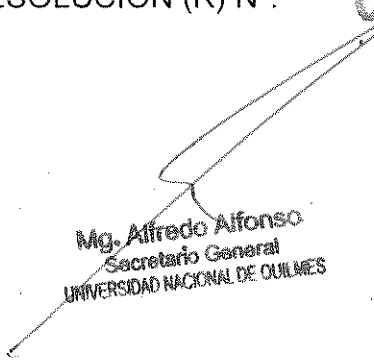
ARTICULO 3º: Aprobar las erogaciones en concepto de seguro médico a favor de MAC TRAVEL SRL, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 368,00), según consta en la Factura B N° 0001-00001790 obrante a fs. 90.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.000, Programa 01.01.00.01, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

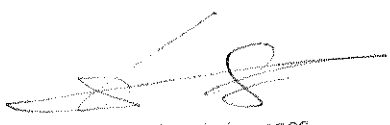
ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00365



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes